

Estimado/a alcalde/sa:

Mediante estas líneas me gustaría recordarte que desde el 10 de enero de 2016 son de ineludible cumplimiento las obligaciones en materia de publicidad activa que establece la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón. En cualquier caso, las obligaciones impuestas en esta materia, con carácter básico, por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, fueron demoradas para las entidades locales por dos años, y sí resultan de necesario cumplimiento desde el 10 de diciembre de 2015.

Ya el preámbulo de la Ley aragonesa de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la transparencia como el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos. Hay que resaltar que dos son los principios regulados en la Ley: transparencia y participación ciudadana.

El interés para las entidades locales y su sector público recae fundamentalmente en la transparencia, que, a su vez, se descompone en la denominada "publicidad activa" y el "derecho a la información pública". Es decir, tenemos una obligación de difusión de la información con carácter permanente, que se articula a través del mantenimiento y actualización de esa información - en sedes electrónicas, portales o páginas web- que, en cualquier supuesto, deberán ser fácilmente identificables.

La mencionada ley establece una medida de apoyo a las entidades locales consistente en que el Gobierno de Aragón pondrá a disposición de las mismas, una herramienta web para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia.

Por ello, ante cualquier duda o aclaración sobre esta materia puedes llamar al 976 71 44 21 o enviar un correo electrónico a administracionlocal@aragon.es.

En este sentido, y en la línea de asistencia y colaboración que viene ofreciendo la Federación, espero que esta información sea de utilidad.

En Zaragoza, a ocho de enero de dos mil dieciséis.



Carmen Sánchez Pérez
Presidenta de la FAMCP